



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE MAYO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintinueve de mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 9 de mayo de 2013 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 2- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 18 de abril de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 3- Reconocer a **D^a. ANA ISABEL BILBAO ASTIGARRAGA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Bizkaia y su provincia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Gernika-Lumo, el derecho al abono de la retribución especial por sustitución prevista en el artículo 5.4.c) en relación con el artículo 2.1 y 2.2 a) del R.D. 431/2004, de 12 de marzo, regulador de determinadas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

retribuciones de las Carreras Judicial y Fiscal, por desempeño conjunto de su cargo de Jueza sustituta en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y 4 de Gernika-Lumo, por licencia de maternidad de su titular, durante el período comprendido entre 1 y 13 de marzo de 2013.

I - 4- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la universidad de Barcelona, la solicitud de autorización de compatibilidad **D. ANDRÉS MIGUEL COSIALLS UBACH**, Investigador postdoctoral de formación en docencia e investigación a tiempo completo del Departamento de Derecho Civil de esa Universidad para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Lleida, en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2012 (BOE de 19 de julio de 2012).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Lleida y su provincia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad del Magistrado Suplente referido para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamado, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

I - 5- Tomar conocimiento de la comunicación del Magistrado suplente **D. DOMINGO SALVATIERRA OSSORIO**, quien ha venido prestando servicios en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

distintas Secciones de la Audiencia Provincial de Alicante, y en la solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual durante el periodo de 2007 a 2013, a efectos de retribuciones variables. El citado Magistrado no ha sido incluido en los Listados de los años 2007 a 2011, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionario de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se ha planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencia de 22-XII-2008), procede estimar la petición del referido Magistrado suplente, en el sentido de certificar al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de haber pertenecido a la Carrera Judicial, en el primer semestre de 2007 habría quedado incluido en el Grupo Segundo; en el segundo semestre de 2007 habría quedado incluido en el Grupo Segundo; en el primer semestre de 2008 habría quedado incluido en el Grupo Primero; en el segundo semestre de 2008 habría quedado incluido en el Grupo Segundo; en el año 2009 habría sido incluido en el Listado de Audiencias Provinciales Civiles en el tramo Primero; en el primer semestre de 2010 habría sido incluido con 113 días computables en el Listado de Audiencias Provinciales Civiles en el Tramo Primero; en el primer semestre de 2011 habría sido incluido, con 158 días, en el Listado de Audiencias Provinciales Civiles en el Tramo Primero; y en el segundo semestre de 2011, con 114 días, en el Tramo Primero, del Listado de Audiencias Provinciales Civiles. Asimismo, se deniega su petición en lo que se refiere a los años 2012 y 2013, por no haberse aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial listados a efectos de retribuciones variables de esos años.

I - 6- Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D^a. MARIA EUGENIA MATIA ORTIZ**, Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Bilbao, a disfrutar durante los días 24 de junio al 24 de julio de 2013, ando traslado del presente Acuerdo a la Interesada/o, al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a los efectos oportunos.

La concesión de la licencia contemplada en el presente acuerdo queda condicionada a que, con anterioridad a la fecha de su inicio, la referida Magistrada acredite, mediante certificación de la Secretaría Judicial, encontrarse al día en el dictado de sentencias pendientes.

I - 7- Conceder Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a la Titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 3 de Nules (Castellón), **D^a. MIRYAM LUDMILA PANADERO CALZADA**, durante los días 16 y 17 de mayo de 2013, con efectos retroactivos, para acudir al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al objeto de finalizar su periodo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

formación como Secretario Judicial y solicitar la excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por elegir continuar en la Carrera Judicial conforme al artículo 390 de la Ley Orgánica 9/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

Dicha resolución se comunicará a la Interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Nules (Castellón), a sus efectos.

I - 8- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Valencia, **Dª. CAROLINA RIUS ALARCO**, durante los días 23 y 24 de junio de 2013, al objeto de acudir a un **Seminario organizado por la Academia de Derecho Europeo (ERA), en Sevilla, sobre la prueba electrónica, dirigido a Jueces y Fiscales europeos**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Presidente/a de la Audiencia Provincial de Valencia, a sus efectos.

I - 9- Autorizar a **Dª. ESTEFANÍA CORTÉS LLORENTE**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2012/2013, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza (Badajoz), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Procedimiento Ordinario nº 804/01, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 10- Autorizar a **D. JOSÉ LUQUE TERUEL**, Juez sustituto de Sevilla y partidos judiciales de la provincia, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de Presidente suplente de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla en la temporada 2013, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Juez, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 11- Adscribir obligatoriamente en régimen de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 4 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, con sede en Castellón**, a la Magistrada **D^a. MARIA DE LAS MERCEDES NIETO LÓPEZ-ARIAS**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Castellón, con el fin de que colabore conjuntamente con el titular en la tramitación y resolución de asuntos.

La Magistrada comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por el tiempo que resta hasta la finalización de la medida ya aprobada y autorizada por el Ministerio de Justicia, que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Una vez que la Comisión Permanente se pronuncie sobre esta prórroga se acordará lo procedente respecto a la prórroga de seis meses solicitada.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Con relación al presente acuerdo formula Voto Particular la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, al entender que, teniendo en consideración tanto el órgano a reforzar como el destino de la Magistrada a quien se comisiona (Juzgado de Violencia sobre la Mujer) y la plena disponibilidad que requiere su desempeño, concurren circunstancias que evidencian la dificultad de compatibilizar adecuadamente la debida atención de las necesidades del servicio, que no puede alcanzarse razonablemente a través de una comisión de servicio sin relevación de funciones.

I - 12- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DE MADRID, a favor del Magistrado **D. JESUS GAVILAN LOPEZ**, con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Madrid, al encontrarse vacante dicha Sala, como consecuencia del nombramiento del Magistrado Sr. Suárez Robledano para otro puesto y de la larga enfermedad del Magistrado Sr. XXX, teniendo la Sala que actuar únicamente con dos Magistrados, que no pueden atender la carga de trabajo existente, sobre todo teniendo en cuenta la macrocausa que se tramita en la misma.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación del Comisionado al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 13- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 4 de Marzo de 2013, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/304/2011, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS ALONSO SAURA** contra el Real Decreto 552/2011, de 8 de abril, por el que se nombra Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a D. Juan Miguel Torres Andrés (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 31 de Marzo de 2011), publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de Mayo de 2011, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

I - 14- En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Justicia y recibido en este Consejo General el 20 de mayo de 2013 –suscrito por la Subdirectora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal-, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que adjunta oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, relativo a la extensión de efectos interesada por **D^a. MARIA FE LOPEZ JUIZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de La Coruña y de los de esta provincia, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012), en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, y a la vista de la nota elaborada por el Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda emitir el informe solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 en el sentido de no manifestar objeción a la viabilidad de la extensión de efectos interesada por **D^a. MARIA FE LOPEZ JUIZ**, en los términos que se indican en Anexo a la documentación de este Acuerdo, con la precisión de que se estima que el efecto económico del reconocimiento de los trienios no prescritos (cuatro años anteriores a la fecha de la reclamación) ha de tener como fecha de referencia la de la petición de extensión de efectos formulada por la interesada, esto es, la del 22 de abril de 2013, fecha de su entrada en la Audiencia Nacional. Asimismo se especifica que en el informe que se propone se hace constar que se encuentra también en tramitación petición formulada por la Sra. Lopez Juiz sobre reconocimiento de trienios, remitida igualmente por el Ministerio de Justicia el 20 de mayo de 2013.

I - 15- En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Justicia y recibido en este Consejo General el 20 de mayo de 2013 –suscrito por la Subdirectora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal-, al que adjunta oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, relativo a la extensión de efectos interesada por **D^a. AMELIA MARÍA CORTIZO MOURE**, Jueza sustituta de los Juzgados de La Coruña y de los de esta provincia, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012), en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, y a la vista de la nota elaborada por el Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda emitir el informe solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 en el sentido de no manifestar objeción a la viabilidad de la extensión de efectos interesada por **D^a. AMELIA MARÍA CORTIZO MOURE**, en los términos que se indican en Anexo a la documentación de este Acuerdo, con la precisión de que se estima que el efecto económico del reconocimiento de los trienios no prescritos (cuatro años anteriores a la fecha de la reclamación) ha de tener como fecha de referencia la de la petición de extensión de efectos formulada por la interesada, esto es, la del 22 de abril de 2013, fecha de su entrada en la Audiencia Nacional.

I - 16- En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Justicia y recibido en este Consejo General el 20 de mayo de 2013 –suscrito por la Subdirectora



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal-, al que adjunta oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, relativo a la extensión de efectos interesada por **D^a. M^a DEL CARMEN BARCALA BARREIRO**, Jueza sustituta de los Juzgados de La Coruña y de los de esta provincia, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012), en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, y a la vista de la nota elaborada por el Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda emitir el informe solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 en los términos que se indican en Anexo a la documentación de este Acuerdo, en el sentido de que, siempre y cuando resulten debidamente acreditados, al menos, tres años de servicios efectivamente prestados en cargo judicial (la interesada fue nombrada por primera vez el 14 de agosto de 2009 y no consta el tiempo efectivo de ejercicio jurisdiccional), no formula objeción a la viabilidad de la extensión de efectos solicitada, y de que, en caso de ser acreditados, para el abono de los trienios no prescritos que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado en cargo judicial se deberá tener como fecha de referencia la de la petición de extensión de efectos formulada por la interesada, **D^a. M^a DEL CARMEN BARCALA BARREIRO**, esto es, la de 22 de abril de 2013, fecha de su entrada en la Audiencia Nacional.

I – 17- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I - 18- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 41 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a. MARIA JESUS OLIVEIRA FANDIÑO, D. JOSE MANUEL RECIO GARCIA, D^a. ANA ISABEL GALINDO BUENO, D^a. ANA MARIA ORTIZ ROBLES y D^a. MARIA DOLORES GIL ESCOHOTADO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/as funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 19- Denegar la medida de refuerzo propuesta por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE BURGOS** consistente en comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. OSCAR LUIS ROJAS DE LE VIUDA**, a la vista de que la pendencia del Juzgado nº 1 ha ido disminuyendo hasta equipararse con la medida del partido judicial.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegados/as para dicho territorio, a los Vocales de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Expresa con relación a este acuerdo su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, quien entiende que debería estimarse la propuesta de refuerzo de la Sala de Gobierno, en atención al volumen de trabajo y pendencia que todavía soporta el órgano que tal propuesta pretendía reforzar.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 20- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE ALBACETE**, a favor del Magistrado **D. ENRIQUE LÓPEZ TÉBAR**, destinado, en comisión de servicio, en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Albacete, del Juez **D. ELOY GARRIDO LOPEZ**, destinado como apoyo en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Albacete y **D^a. MARÍA OTILIA MARTÍNEZ PALACIOS**, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Albacete, para que los tres procedan a la cobertura de dicho Juzgado, en atención primero, a que se trata de cubrir la baja por maternidad de la titular y, segundo, el escaso nivel de entrada del Juzgado de Violencia.

Dicha comisión se efectuará por períodos semanales, a fin de facilitar la adecuada retribución del servicio, coincidentes sucesivos con la guardia de cada uno de los indicados Juzgados, al ser esta la forma más ventajosa dada la carga y características del trabajo de este Juzgado, para simultanear las funciones de los respectivos órganos judiciales.

Los Magistrados comisionados percibirán en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

La precedente medida se establecerá por un plazo de SEIS MESES, o inferior si se produjera antes la incorporación de su titular, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados Comisionados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 21- 1.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la prórroga del nombramiento en régimen de interinidad de las funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa **D^a. CARMEN MARÍA ANGULO MARTÍNEZ-VELA Y D^a. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ** y la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **D^a RUTH BENÍTEZ GÓMEZ**, para la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, que por la vía del denominado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de las funcionarias en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de los funcionarios designados, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 22- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de mayo de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 23- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de abril de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 24- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de mayo de 2013 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 25- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 26- Acordar el nombramiento de **D. RAFAEL RUIZ ÁLVAREZ** para ejercer funciones jurisdiccionales como **Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con **sede en Granada**, en el año judicial 2012/2013, con efectos a partir del día 22 de Agosto de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial.

I - 27- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 28- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, de 14 de mayo de 2013, relativa a la modificación de la composición y funcionamiento de la Sala Tercera y asignación de ponencias que deban turnar a los Magistrados en el año 2013, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

I - 29- Tomar conocimiento y acusar recibo de Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la *Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Contencioso-Administrativo de Sevilla, celebrada el 5 de abril de 2013, relativa a al Plan de actuación de los Magistrados-Jueces en comisión de servicio nombrados por acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de febrero de 2013.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Sevilla**, celebrada el día 4 de abril de 2013, relativa al Plan de actuación de los Magistrados-Jueces en comisión de servicio nombrados por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Málaga**, celebrada el 22 de marzo de 2013, relativo al Plan de actuación para los Jueces de refuerzo de los Juzgados Penales. .
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Córdoba**, celebrada el 21 de enero de 2013, relativa al protocolo de coordinación e intervención de Letrados adscritos al servicio de asistencia jurídica al detenido, juicios rápidos y Juzgados de guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga**, celebrada el 9 de abril de 2013, relativa a la asignación de funciones al magistrado de refuerzo designado para todos los Juzgados de la jurisdicción en comisión de servicios, Ilmo. Sr. Don Carlos Peinado.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor**, celebrada el 16 de abril de 2013, relativa al Plan de actuación para el Juez de Adscripción Territorial Don Juan Francisco Santana Miralles, en los Juzgados de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Jaén**, celebrada el 15 de marzo de 2013, relativa a la recomendación al Decanato de Jaén de que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de que se proceda al registro de las ejecuciones de conformidad con el reglamento 2/2012 y toma conocimiento de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

conveniencia de modificar las normas de reparto, mediante la exoneración del reparto de asuntos civiles puros al Juzgado de 1ª Instancia nº 6 y de Familia.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Córdoba**, celebrada el 5 de abril de 2013, relativa a la conveniencia de modificar las normas de reparto de los Juzgados de Familia, incapacidades e internamientos y aprueba el reparto de las diligencias preliminares en asuntos de familia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que toma conocimiento del acta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el 8 de abril de 2013, relativa a las normas de reparto de las denuncias escritas y unificación de criterios de materia de ejecuciones hipotecarias.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 30- Tomar conocimiento de la comunicación recibida del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, adjuntando el escrito de la Presidencia de la Audiencia Provincial, de fecha 5 de abril, por el que se participa la disponibilidad del Magistrado D. José María Roca Martínez a efectos de suplencias si así fuese necesario.

I - 31- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, de 11 de abril de 2013, sobre la asignación de destinos a los Jueces de Adscripción Territorial destinados en ese Tribunal Superior.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 32- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 18 de enero de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto, excluyendo a las Administraciones Públicas.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife**, relativa a la asignación de cometidos al Juez de Adscripción Territorial nombrado como Juez de Apoyo para los Juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 33- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de fecha 15 de abril de 2013, en el que se realizan determinadas consideraciones con relación al "*Borrador de Real Decreto por el que se modifica el que regula las retribuciones especiales por sustituciones en la Carrera Judicial*", así como de la Comunicación del Excmo. Sr. Presidente del mismo Tribunal Superior en relación con la incorporación al cuadro de sustituciones voluntarias del Magistrado D. Antonio Doreste Armas.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo de las comunicaciones remitidas por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, relativas a:

- Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de 8 de abril de 2013, que toma conocimiento del acta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Laredo**, celebrada el 27 de marzo de 2013, relativa a la aplicación de las normas nacionales en tanto no se produzca una modificación legislativa que logre adecuar de forma plena la legislación nacional al contenido de la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.
- Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de 8 de abril de 2013, que toma conocimiento del acta de **la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Santander**, celebrada el 22 de marzo de 2013, relativa a la aplicación de las normas nacionales en tanto no se produzca una modificación legislativa que logre adecuar de forma plena la legislación nacional al contenido de la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que aprueba las normas de reparto interno en los propios términos propuestos por Don Carlos Martínez de Marigorta y D^a. Ana Isabel Viaña Ranilla, Magistrados en comisión de servicios en el Juzgado de lo Mercantil de Santander.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuye a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 35- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, relativa al 29 de abril de 2013, que aprueba la propuesta del **Pleno de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Cantabria**, celebrado el 25 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto civil como consecuencia de la incorporación como consecuencia de la incorporación de la Magistrada en comisión de servicios a la Sección Cuarta de dicha Audiencia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 36- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno** y por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Salamanca**, celebrada el 19 de marzo de 2013, relativa a la asunción por parte del Magistrado-Juez titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5 de Castilla y León, con sede en esa ciudad, las funciones del Juzgado de Menores de Salamanca de forma voluntaria y remunerada, dada la situación de baja laboral de su titular Don Agustín López de San Román Regoyos, y que, en contraprestación sea liberado de todas las sustituciones extraordinarias durante el año 2013.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 30 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Astorga (León)**, celebrada el 15 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto, en el sentido de eximir de reparto de la tramitación de todos los exhortos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

civiles y penales al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 para compensar de este modo el aumento de la carga de trabajo que le supone la nueva tarea de registro y reparto en exclusiva en el sistema de gestión procesal MINERVA y la llevanza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de 17 de abril de 2013, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda de Burgo, el día 6 de marzo de 2012, en recurso de apelación 413/2012, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de citación personal a testigos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 37- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 3 de mayo de 2013, que toma conocimiento de la propuesta adoptada por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Toledo**, celebrada el 16 de abril de 2013, relativa a los criterios de actuación en los procedimientos de ejecución hipotecaria a la luz de la STJUE de 14 de marzo de 2013 y estimar que los criterios a los que se alude son únicamente de carácter orientativo no vinculante en modo alguno y se fijan con pleno respeto al ejercicio independiente de la potestad jurisdiccional en cada proceso ante las características especiales de la situación generada por la citada Sentencia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 38- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de abril de 2013, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Cáceres**, celebrada el 22 de marzo de 2013, relativa a los criterios a seguir a la vista de las decisiones del Tribunal Europeo sobre cláusulas abusivas en los contratos de préstamo bancarios.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que aprueba la propuesta del Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida y del Juez de Apoyo al JAT adscrito a ese mismo Juzgado, relativa al reparto de asuntos del Juzgado entre ambos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 39- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de abril de 2013, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Elche**, celebrada el 5 de abril de 2013, relativa a los criterios para la distribución de cometidos entre los Magistrados titulares de los Juzgados de Primera Instancia de Elche y los Jueces sustitutos adscritos como refuerzo a los mismos,
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Valencia**, celebrada el 11 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Vinaroz**, celebrada el 11 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto civiles.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 40- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de abril de 2013, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz**, celebrada el 18 de marzo de 2013, relativa a los criterios a seguir en relación a la sentencia de la Unión Europea de ejecuciones hipotecarias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de abril de 2013, que ratifica el adoptado por el Excmo. Sr. Presidente del tribunal, relativo al cometido a desarrollar por D^a. Silvia Martín Alonso, destinada como Juez de Apoyo al JAT en la provincia de Bizkaia y adscrita al Juzgado de Instrucción nº 1 de Barakaldo.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de mayo de 2013, que toma conocimiento del acta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia especializados en Familia y Registro Civil**, celebrada el 19 de abril de 2013, que al no haber alcanzado acuerdo respecto de la exención de reparto al Juzgado de Primera Instancia nº 14 y vista la situación de pendencia por la que atraviesa dicho Juzgado, acuerda la Sala exonerar parcialmente en un 20% al mencionado órgano judicial, por un periodo de seis meses, iniciándose la medida el 1 de julio y finalizando el 31 de diciembre del año en curso.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 41- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 3 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta del **Pleno de Magistrados de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa**, celebrado el 16 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto consistente en la introducción de una regla de reparto específica para las apelaciones mercantiles.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 42- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de abril de 2013, que toma conocimiento del acta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid**, celebrada el 13 de diciembre de 2013, relativa al reparto en exclusiva de los asuntos correspondientes a la Clase 1: “Personal”.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de abril de 2013, que toma de conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de fecha 20 marzo de 2013, en relación al anterior acuerdo de Sala de Gobierno de 4 de febrero, que aprueba las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Madrid, celebrada de diciembre de 2012.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que toma conocimiento de la comunicación del Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arganda del Rey, relativo al traslado de las guardias del mencionado órgano judicial.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que toma conocimiento de la propuesta del Magistrado Don Jesús María Ricardo Serrano Sáez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid, relativa a la planificación realizada para compatibilizar la llevanza del Juzgado del que es titular y del Juzgado de Primera Instancia número 72 en el que está sustituyendo a su titular pro baja por maternidad.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid**, celebrada el 26 de abril de 2013, relativa al turno especial de reparto de demandas referidas a “preferentes”, pero trasladando a la Junta de Jueces la necesidad de que se estudie la especialización de algunos juzgados para el conocimiento de estos asuntos, con la correspondiente compensación de reparto, para unificar los criterios aplicados en estos casos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de abril de 2012, que toma conocimiento del acuerdo del **Decano de los Juzgados de Madrid**, relativa a la designación del Magistrado Don Jesús Torres Martínez, titular del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, para que se haga cargo del Juzgado nº 34, desde el 8 de abril al 8 de mayo de 2013.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 43- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, relativa al 29 de abril de 2013, relativos a :

- Aprobar las propuestas de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, de 8 de abril de 2013, relativas a las adscripciones de los Magistrados que se incorporan a la Audiencia en comisión de servicios, con relevación de funciones para refuerzo de las Secciones Penales y Civiles.
- Aprobar el cambio de reparto de asuntos sobre la actuación de los Magistrados en comisión de servicio para el refuerzo de las Secciones Penales y Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 44- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 29 de abril de 2013, relativos a:

- Ratificar los acuerdos del Excmo. Sr. Presidente de ese Tribunal Superior de 1 de abril de 2013, por el que se acordaba aprobar el llamamiento, por vía de sustitución voluntaria, del Magistrado Don Arturo Beltrán Núñez para integrar la Sala Penal durante quince días a partir del día 1 de abril de 2013 y hasta que se cubra por Magistrado titular la plaza anunciada en el BOE, y de fecha 15 de abril de 2013, por el que se acordaba el llamamiento, por la vía de sustitución voluntaria, del Magistrado Don Antonio García Paredes, para integrar la Sala Civil durante los días del 15 al 28 de abril de 2013.
- Aprobar la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativa a la modificación de las normas de reparto en dicha Sala.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - **45-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. ENRIQUE AGUDO FERNÁNDEZ** como **Decano de los Juzgados de Ponferrada**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 27 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - **46-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. PABLO IGNACIO LUJÁN MARTÍNEZ** como **Decano de los Juzgados de Vilanova i la Geltrú**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 11 de marzo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - **47-** No aceptar la renuncia formulada por la Magistrada **D^a. MARÍA DOLORES GARCÍA NAVARRO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Molina de Segura, a la comisión de servicio, con relevación de funciones, por plazo de un año irrenunciable, a desempeñar en el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE PARLA**, que le fue concedida por esta Comisión Permanente, por Acuerdo adoptado en su reunión de 20 de febrero de 2013, completado por otro adoptado el siguiente día, al no haber interesado dicha renuncia dentro del plazo concedido por acuerdo de la misma comisión de fecha 13 del referido mes.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y Murcia, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, a los Vocales de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Murcia, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y a los órganos judiciales afectados y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - **48-** Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para integrarse, como Magistrado en el **GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO –ÁREA SOCIAL-**, hasta el 30 de junio de 2013 al Magistrado **D. JOSE ANGEL FOLGUERA CRESPO**, con destino en el Juzgado de lo Social número 30 de Madrid.

La precedente medida se constituye hasta el 30 de junio de 2013 que empezará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado. Al término de este plazo deberá producirse el cese de dicho Magistrado, participándose



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los Vocales que integran la Comisión de Modernización e Informática y la Comisión Permanente, a los Vocales Delegados para el territorio del Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Director del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo y al Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado, y para que dicho Tribunal pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

Con relación a este acuerdo formula voto particular la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, quien, pese a compartir la decisión de concesión de la comisión de servicio con relevación de funciones, entiende que no debe limitarse a la próxima fecha del 30 de junio, dado lo inoperativo que resulta tan corto plazo, sino que debería concederse por período de seis meses, como es habitual en todas las medidas de refuerzo que se articulan a través de las comisiones de servicio, más aún ante la necesidad en que se fundamenta la propuesta.

I - 49- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 20 siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 23 de mayo del presente año y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y como en anteriores ocasiones, aplicando los criterios establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerdos de este Consejo y bases de la convocatoria, y todo ello con las siguientes incidencias:

2.- Incidencias: inadmisiones, exclusiones, preferencias y curso por cambio de orden jurisdiccional:

- Inadmisiones y exclusiones:

- Procede excluir la solicitud de la Magistrada D^a. Elena Belén Alcaraz Falcón, por haberla remitido fuera del plazo establecido en la base sexta de la convocatoria.
- Procede excluir la solicitud del Magistrado D. Enrique Sanjuán Muñoz, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

permanencia en su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

- Procede excluir las solicitudes de los/as Magistrados/as D^a. María del Pilar Ramirez Balboteo, D. Jaime Nogués García y D^a. María José Alcázar Ocaña, respecto de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, correspondiente al orden civil y especializada en materia mercantil, plaza reservada a Magistrado especialista, al no ostentar tal condición.
- Procede excluir las solicitudes de los/as Magistrados/as D^a. Elisa Martí Vilache, respecto de la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal, D. Fernando de la Fuente Honrubia, respecto de la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Majadahonda, D. Carlos Sánchez Martín, D^a. Marta Belén Rabadán Torrecilla y D^a. Eva María Martínez Gallego respecto de la plaza de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Salamanca solicitada, de conformidad con lo establecido en la base primera f) de la convocatoria.
- Procede excluir las solicitudes de los/as Jueces/as D. Agustín Calcerrada Rincón, D^a. María del Carmen Neira Formigo y D^a. María Begoña Tárrega Cervera, por haber participado en el concurso entre Magistrados, sin ostentar tal condición.

- Preferencias:

A) En aplicación de lo dispuesto en los artículos 329 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- Obtiene la plaza del Juzgado de Menores número 1 de Vitoria, la Magistrada D^a. Sara Mallén Basterra, con número escalafonal 3925, con preferencia sobre los/as peticionarios/as con mejor puesto de escalafón.

B) En aplicación del mérito preferente del conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas como mérito preferente:

- Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el Magistrado D. Luis Revilla Pérez, con número escalafonal 1470, con preferencia sobre los/las peticionarios/as con mejor número de escalafón.
- Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, la Magistrada D^a. María Jesús Manzano



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Meseguer, con número escalafonal 1719, con preferencia sobre los/las peticionarios/as con mejor puesto de escalafón.

- Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo la Magistrada D^a. María Belén Martínez Pato, con número escalafonal 3954, con preferencia sobre los/las peticionarios/as con mejor número de escalafón.

- Curso por Cambio de orden jurisdiccional:

A) Resultan adjudicatarios de las plazas de los Juzgados lo Social número 6 de Sevilla y número 1 de Guadalajara los/as Magistrados/as D^a. Lorena Cañete Rodríguez-Sedano y D. Juan Carlos Moreno Gordillo.

Resulta adjudicatario de la plaza del Juzgado de Menores número 1 de Pontevedra la Magistrada D^a. Ana Belén Sánchez González.

Resulta adjudicataria de la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vitoria, con competencia en materia mercantil, la Magistrada D^a. María Teresa Trinidad Santos.

Todos ellos han de realizar, antes de tomar posesión de su destino, las actividades formativas de cambio de orden jurisdiccional, a que se refiere el Reglamento de la Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de marzo de 2005.

B) De conformidad con lo establecido en el artículo 3 bis del artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, “los que obtuvieren plaza por concurso o ascenso en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género, deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género que establezca el Consejo General del Poder Judicial”.

En este concurso resulta adjudicataria de la plaza de Presidenta de la Sección Vigésimosexta, penal, de la Audiencia Provincial de Madrid la Magistrada D^a. María Teresa Arconada Viguera, procedente de dicha Sección.

Resultan adjudicatarios de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 1 de Badajoz, 1 de Girona, 1 de Huelva, 1 de Granollers, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Dos Hermanas y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mérida, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, los/las Magistrados/as D^a. Samantha Reynolds Barredo, D. Víctor Correas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sitjes, D. Ricardo Rodríguez Ruiz, D^a. María de Mar Méndez González, D. Rogelio Reyes Pérez y D^a. Ana Belén Fernández Arroyo.

Las plazas de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Salamanca; Audiencia Provincial de Barcelona, orden penal, Audiencia Provincial de Cantabria, orden penal, Audiencia Provincial de Las Palmas, orden civil y Audiencia Provincial de Almería, los/las Magistrados/as D. Juan Jacinto García Pérez, D^a. María Jesús Manzano Meseguer, D^a. María Almudena Congil Díez, D. Jesús Ángel Suárez Ramos y D. Juan Antonio Lozano López, respectivamente.

- Otras observaciones e incidencias:
 - a) Adjudicar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Asturias, con sede en Gijón, correspondiente al orden civil, a D. José Manuel Terán López, titular del Juzgado de Primera Instancia 5 de Gijón, al concurrir causa de incompatibilidad para obtener la plaza anunciada en D. Juan Carlos Llavona Calderón, en virtud de lo previsto en el artículo 392.1.b de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al estar unido en matrimonio con Magistrada titular de Juzgado cuyas resoluciones corresponde conocer en fase de apelación a la mencionada Audiencia y Sección.
 - b) Aceptar la renuncia a la plaza solicitada por D^a. Ana Montserrat Llorca Blanco, dadas las excepcionales circunstancias familiares que concurren como fundamento de su renuncia, adjudicando en consecuencia el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granollers a D^a. María del Mar Méndez González.
 - c) Acordar el cese en la comisión de servicio que tienen concedida de los Magistrados/as D. Juan Jacinto García Pérez, D. Luis Revilla Pérez y D^a. Rosa María Muñoz Rodón por resultar adjudicatarios de vacantes en el mismo órgano y/u orden jurisdiccional de la misma localidad adjudicada en concurso, y con efectos de la fecha de toma de posesión en el nuevo destino.
 - d) Los Magistrados/as D. Santiago Tudela López, D. Vicente Damia Álvarez, D. Leandro Martínez Puertas y D^a. Marta Molist Requena continuarán sirviendo la comisión de servicio que tienen concedida, a tenor de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2013.
 - e) Diferir el cese de D. Rogelio Reyes Pérez como Juez de Adscripción Territorial adscrito a la provincia de Sevilla, y actualmente prestando servicios en el Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla, hasta tanto se provea la oportuna medida de refuerzo para este órgano judicial con el fin



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de atender las necesidades que presenta en atención al volumen de asuntos que tramita, y, en cualquier caso, por plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado.

- f) Encomendar al Servicio de Personal Judicial que inicie, de cara a una futura convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia, la reserva de plazas que por este turno contempla el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- En resolución del concurso han quedado desiertas, por falta de peticionarios, 16 plazas –relacionadas en el Anexo II-, de las que 14 plazas podrían ofrecerse a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 - Anexo II.A- y 2 plazas quedarán reservadas para Magistrados especialistas de lo Contencioso-Administrativo –Anexo II.B).

4.- El artículo 327.3 de la Ley Orgánica, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ha puesto a disposición del Consejo General del Poder Judicial una importante potestad, en orden a garantizar que el traslado a otro destino de un Juez no suponga quebranto para el servicio o elusión de responsabilidades anteriormente contraídas. A este respecto, determina que “el Consejo General del Poder Judicial, por resolución motivada, podrá aplazar la efectividad de la provisión de una plaza de juez o magistrado, cuando el que hubiere ganado el concurso a dicha plaza debiera dedicar atención preferente al órgano de procedencia atendidos los retrasos producidos por causa imputable al mismo”.

Como se ha hecho en la resolución de los concursos anteriores, se remitirá a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que lleven a cabo, a través del alarde o del medio que estimen oportuno y eficaz, la comprobación de si en alguno de los magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho del mencionado precepto.

5.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 23 de mayo del presente año, de los anexos a ella incorporados, y de este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

6- Los/as Magistrados/as nombrados/as en este concurso cesarán al día siguiente hábil a aquel en que se produzca su publicación en el Boletín Oficial del Estado, salvo la excepción antes expresada.

Notifíquese este acuerdo a los/las interesados, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación.

I - 50- Iniciar los trámites para el ***ascenso a la categoría de Magistrado/a de los Jueces/zas a quienes corresponde por turno de antigüedad***, 14 Jueces/zas en total: números 19 al 32 del Escalafón cerrado a 31 de enero de 2013, aprobado por la Comisión Permanente de 27 de febrero de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 2013. Las plazas que se ofertan para promoción (Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo), son consecuencia de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de abril de 2013, y aprobada por dicha Comisión en su reunión de 29 de mayo de 2013.

I - 51- Autorizar a **D. VICENTE MAGRO SERVET**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de participar en un grupo de trabajo creado en el Ministerio de Fomento, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia

I - 52- Autorizar a **D. MATIAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ-MAYORALAS**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor en el ISEN-Formación Universitaria de Cartagena Adscrito a la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 53- Autorizar a **D. CARLOS VILLARINO MOURE**, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de A Coruña, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como colaborador en la Escuela de Práctica Jurídica - Colegio de Abogados A Coruña, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 54- Vista la solicitud deducida por **D^a. CARMEN HERRERO PÉREZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Madrid, para **compatibilizar** su cargo judicial con la docencia como Tutora de Practicum en la Universidad de Autónoma de Madrid, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, siempre que el desarrollo de dicha actividad no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, ni comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la Magistrada titular, debiendo comprometerse asimismo el alumno de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que pueda conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtenga, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

I - 55- Visto el escrito de **D. IÑAKI AGUIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA**, fechado y recibido en este Consejo General del Poder Judicial el 21 de mayo de 2013, la Comisión Permanente acuerda:

a) Devolver a D. Iñaki Aguirreazkuenaga Zigorruga el soporte electrónico y libros presentados para participar en la convocatoria de provisión de una plaza de Magistrado en la Sala Tercera del Tribunal Supremo correspondiente al turno de juristas de reconocida competencia aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de octubre de 2012 (BOE del día 26);

b) Facilitar al Sr. Aguirreazkuenaga Zigorruga copia de los Acuerdos de la Comisión de Calificación de 20 de febrero de 2013 y del Pleno de 21 de marzo de 2013, por los que, respectivamente, se efectúa la correspondiente propuesta y nombramiento en provisión de la plaza antes indicada, incluyendo el informe de la Comisión de Calificación anexo a su propuesta y justificativa de la misma, no procediendo acceder a la petición del interesado de “copia de todos los documentos contenidos en el expediente de evaluación llevado a cabo en el seno de los distintos órganos intervinientes”, por tratarse, de un lado, de petición genérica sin individualización de documentos, y de otro, por afectación al adecuado funcionamiento del servicio público; y

c) Darle vista del expediente que podrá ejercitar mediante la exhibición del mismo en el Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección), en horas de oficina (entre 9 y 15 horas) y previo aviso telefónico del día y hora en que interese a su derecho, a fin de tener preparado el expediente; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.7 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que el derecho de vista comprenda la exhibición del Acta del Pleno, dado su “carácter reservado”, expresamente determinado en el artículo 50 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial, en consonancia con el carácter así mismo reservado de las deliberaciones del Pleno, establecido en este mismo precepto así como en el artículo 137.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por lo cual las Actas del Pleno únicamente se facilitan cuando son específicamente interesadas por los Órganos Judiciales, ni tampoco del Acta de la Comisión de Calificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del mismo citado Reglamento.

I - 56- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, **D. JUAN CARLOS FERNANDEZ DE AGUIRRE FERNANDEZ**, durante el día 11 de junio de 2013, al objeto de desplazarse a **Estrasburgo** para participar en el **Seminario “Guía sobre la ley europea de asilo, fronteras e inmigración”**, organizado por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y al Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia, a sus efectos.

I - 57- Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D^a. SONSOLES MATA LLORCA**, Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Valencia, a disfrutar durante los días 10 de julio al 30 de julio de 2013, dando traslado del presente Acuerdo a la Interesada/o, al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los efectos oportunos.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de los Vocales D. Antonio Dorado Picón y D^a. Almudena Lastra de Inés, por entender que la atención al órgano Judicial es preferente, si se tiene en cuenta la edad de los menores que motivan la petición de la Magistrada, exigiendo señalamientos en el periodo para el que se ha solicitado la licencia.

I - 58- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, **D^a. RAQUEL NIETO DOCIO**, durante los días 16 y 17 de mayo de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de su participación en el ***I Foro Concursal, a celebrar en Sevilla***; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al Decano/a de los Juzgados de Soria, a sus efectos.

I - 59- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada-Juez de lo Penal n.º 14 de Valencia, **D^a. MARIA DEL PILAR ROJO BELTRÁN**, durante los días 31 de mayo al 3 de junio de 2013 y el día 12 de junio, al objeto de concurrir a los ***exámenes de la Licenciatura en Criminología en la Universidad de Valencia***; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

I - 60- Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha** de fecha 15 de febrero de 2013, punto n.º20, que fue ratificado por el Pleno de dicha Sala de fecha 18 de marzo de 2013 en ejercicio del control de legalidad que le corresponde efectuar al amparo de lo previsto en el artículo 12.5 y concordantes del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales, recordando el debido cumplimiento y observancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia del respeto al derecho fundamental a la libertad, así como lo dispuesto en el Acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en concreto artículos 50 y ss sobre la atención del servicio de guardia.

I - 61- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D^a. MARTA ROSA LÓPEZ VELASCO**, Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar los días 27 y 28 de mayo de 2013 como ampliación de la licencia que para el mismo fin, y por Acuerdo I-32 de la Comisión Permanente de 10 de abril, le fue concedida para el periodo del 22 de abril al 10 de mayo de 2013, ya que no se ha agotado el periodo máximo de un mes que permite la Ley.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Decano de los Juzgados de Cádiz, a la Gerencia Territorial y a la Mutualidad General Judicial.

I - 62- Acceder a la solicitud deducida por **D. INDALECIO CONDE GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de Pontevedra, de aplazar la ejecución de la sanción de suspensión de funciones que le fue impuesta por el Pleno en Acuerdo de 29 de noviembre de 2012, hasta tanto la Sala Tercera resuelva la solicitud de suspensión instada por el mismo recurrente, en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra dicho acuerdo.

II - 1- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los integrantes de la Carrera Judicial como titulares de la **Jornada “Colaborando a superar la crisis. Una apuesta decidida por la modernización (ámbito contencioso-administrativo)” (JO1357)**, que tendrá lugar en **Madrid** los días 26, 27 y 28 de junio, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2013, Programa 111.O.

2.- Conceder asimismo, a los integrantes de la Carrera Judicial, que actuarán como director y colaboradores docentes, de la actividad, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua.

II - 2- 1.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo del Grupo de Investigación “Compartiendo Justicia: Un espacio de reflexión e intercambio de experiencias” (GI1391)**, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2013 en **Barcelona**, a los/as Magistrados/as incluidos/as en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, a los expertos que no pertenecen a la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, todo ello con cargo al programa 111.O (“Formación y Selección de Jueces y Magistrados”) del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2013.

II - 3- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la **Jornada de Trabajo sobre “La situación de los Puntos de Encuentro Familiar”**, organizada en colaboración con la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y que se celebrará en **Madrid** el día 10 de junio de 2013. La participación en la citada actividad y el presupuesto de la misma, así como la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los finalmente seleccionados, fueron aprobadas por Acuerdo II-14º de la Comisión Permanente de este Consejo celebrada el día 7 de mayo pasado.

II - 4- Autorizar, a efectos económicos con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento a fin de asistir a una reunión de coordinación con Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 5- Conceder comisión de servicios del 12 al 18 de junio de 2013, más el día anterior y el posterior si fuera necesario por razones de viaje, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial, a favor del Magistrado **D. FLORENTINO GREGORIO RUIZ YAMUZA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva, para participar en la **consultoría que tiene por objeto la realización de un análisis independiente de tres procedimientos penales clave en Bulgaria (casos “Drumev”, “Hermanos Marguin” y “Hermanos Galev”)** a petición del Ministerio de Justicia de Bulgaria. La actividad se desarrollará en **Sofía** (Bulgaria) en las fechas mencionadas.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- Conceder comisión de servicio del 17 al 21 de junio de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a gastos, a **D. CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares, y a **D^a. CLARA PENÍN ALEGRE**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el desarrollo de las **actividades comprendidas en los epígrafes 2.2. (1 y 2), del proyecto del CGPJ, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)**, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 7- Conceder comisión de servicio del 3 a 6 de junio de 2013, y del 2 a 5 de julio de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. IGNACIO UBALDO GONZALEZ VEGA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº. 20 de Madrid, para el desarrollo de las **actividades comprendidas en los epígrafes 2.5.6 y 2.5.7 del proyecto del CGPJ, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)**, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

El presente acuerdo se condiciona a que, con carácter previo al inicio de la actividad a que se refiere, el Magistrado comisionado acredite, mediante certificación de la Secretaría Judicial, estar al día en el dictado de las sentencias pendientes.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 8- Conceder comisión de servicio del 8 a 12 de julio de 2013; más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **D^a. FRIEDA SAN JOSÉ ARANGO**, Letrada del Servicio de Formación Continua, y a favor de **D. ÁNGEL J. FRESNEDA HEREDERO**, funcionario del Servicio de Formación Continua, para el desarrollo de las **actividades comprendidas en los epígrafes 2.6. 1 y 4 del proyecto del CGPJ, Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)**, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 9- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a las siguientes formadoras por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Formadora: **María Gema Espinosa Conde**
Destino: ESCUELA JUDICIAL - FORMACIÓN INICIAL
País: Italia
Fechas: del 30/09/2013 al 04/10/2013

Formadora: **Marta Elena Fernández De Frutos**
Destino: ESCUELA JUDICIAL - FORMACIÓN INICIAL
País: Italia
Fechas: del 30/09/2013 al 04/10/2013

II - 10- Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial referida a la participación en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales de la Red Europea de Formación Judicial**, debiendo presentarse nuevamente a esta misma Comisión una vez que se lleve a cabo por el Servicio de Inspección la emisión de informes de actividad y pendencia actualizados con relación a los Magistrados/as: **D. ELOY MÉNDEZ MARTÍNEZ, D. ALFONSO CARLOS ALIAGA CASANOVA, D. SALVADOR ALBA MESA, y D^a. MARÍA NIEVES MARTÍNEZ RIVES.**

II - 11- 1.- Aprobar la sustitución de la Letrada de Relaciones Institucionales, **D^a. ROCÍO PÉREZ PUIG GONZÁLEZ**, por el Letrado del Servicio de Organización y Modernización Judicial, Sección Oficina Judicial, **D. GARCÍA BURGOS DE LA MAZA**, al objeto de asistir a las **Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales**, que tendrá lugar en **Santander** (Cantabria), los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2013.

2.- Conceder la comisión de servicio correspondiente al indicado Letrado, **D. GARCÍA BURGOS DE LA MAZA**, Letrado del Servicio de Organización y Modernización de este Consejo General del Poder Judicial, en sustitución de la Letrada indicada anteriormente.

La sustitución mencionada, no afecta a la Memoria Económica de las **Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales**, que fue aprobada por la Comisión Permanente, con fecha 10 de Abril de 2013.

II - 12- Aprobar la celebración de una **comida de trabajo** para los días 27 y 28 de Mayo de 2013, ajustada a la Memoria Económica aprobada por la Comisión Permanente del día 10 de abril de 2013 (Acuerdo II-11^o), para un total de 50



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asistentes y dentro del importe asignado para éstas **Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales**.

La celebración de las dos comidas de trabajo mencionadas, no afecta a la Memoria Económica de las *Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales*, que fue aprobada por la Comisión Permanente en la fecha indicada.

II - 13- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales por los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima del citado Convenio.

II - 14- 1.- Aprobar la propuesta de selección como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo, para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación jurídica especializada, Formación jurídico económica, Formación medioambiental, Formación sobre siniestralidad laboral, Formación sobre Inmigración, Foro sobre la Igualdad y Foro sobre Justicia y Discapacidad) para el año 2013**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de diciembre de 2012 (Acuerdo II.2º).

2.- Aprobar la propuesta de selección como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo II para participar en las **actividades de formación del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid para el año 2013**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2013 (Acuerdo II.10º)

3.- Aprobar la propuesta de selección como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III para participar en las **actividades de formación del Plan Territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2013**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de marzo de 2013 (Acuerdo II.7º)

4.- Aprobar la propuesta de selección como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo IV para participar en las **actividades de formación del Convenio de Castilla y León para el año 2013**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de marzo de 2013 (Acuerdo II.9º)

5.- Aprobar la propuesta de selección como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo IV para participar en las **actividades de formación del Convenio de Cataluña para el año 2013**, en las mismas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de mayo de 2013 (Acuerdo II.17º)

II - 15- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMA SOBRE DERECHO CIVIL VALENCIANO ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA**, que se acompaña como Anexo I a la documentación de este Acuerdo.

2.- Elevar propuesta de aprobación de un presupuesto máximo para su realización por un importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 €), de los cuales 21.000 € ya están retenidos en el expediente de gasto 2012/0216 del presupuesto de Formación Continua y los otros 21.000 € se imputarán al presupuesto para 2013 del Servicio de Formación Inicial, Programa 111.0 “*Selección y Formación de Jueces y Magistrados*”.

3.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

4.- Interesar del Pleno la designación de un representante del Consejo que integraría la Comisión Mixta Seguimiento prevista en la cláusula quinta del citado Convenio.

II - 16- Autorizar la celebración de la siguiente **reunión de los Jueces y Magistrados de los Juzgados designados por el Consejo General del Poder Judicial para el control de la estancia de los extranjeros en los Centros de Internamiento de Extranjeros**, que tendrá lugar en la sede central del Consejo General del Poder Judicial el próximo 26 de junio de 2013, concediendo la correspondiente comisión de servicio a los/as citados/as Jueces/zas y Magistrados/as y aprobar el presupuesto de gastos que figura como Anexo a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar en el Secretario General la decisión sobre la redistribución de los gastos que resulte necesaria durante la ejecución del presente acuerdo, siempre y cuando no se supere la cantidad máxima contenida en el presupuesto aprobado.

II - 17- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 18- 1.- Autorizar la celebración de la **sesión presencial final de la actividad Curso Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1ª y 2ª Edición 2011-12 / 2012-13)** programada en el marco del Plan Estatal de Formación Continua, que se celebrará en la sede del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial en **Madrid** el 10 de junio de 2013.

2.- Conceder a los/as Jueces/zas y Magistrados/as participantes en la reunión y de los colaboradores docentes pertenecientes a la Carrera Judicial, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio reglamentariamente establecidas, así como autorizar el gasto derivado de la asistencia de los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 19- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D^a. M^a NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 5 de junio de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL IDENTIFICADOR ÚNICO DE SENTENCIAS (ECLI) - JUNIO 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- Tomar conocimiento del acuerdo 17 del Pleno de 25 de abril de 2013 autorizando el desplazamiento del Presidente **D. GONZALO MOLINER TAMBORERO** y de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **D. FÉLIX AZÓN VILAS, D. RAMÓN CAMP I BATALLA, D. MIGUEL CARMONA RUANO, D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, D. CARLES CRUZ MORATONES, D. FERNANDO DE ROSA TORNER, D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, y D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA**, para participar en la **actividad "CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA - 2013"**, que tendrá lugar en **Girona**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, al Magistrado Presidente de Sala del Tribunal Supremo **D. JUAN ANTONIO XIOL RÍOS**, del 3 al 5 de junio de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en **la actividad "CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA - 2013"**, que tendrá lugar en **Girona**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III a **D. JACOBO LOPEZ-BARJA DE QUIROGA**, Jefe del Gabinete Técnico; **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales; **D. CARLOS BERBELL BUENO**, Asesor de Comunicación e Imagen; **D^a. YOLANDA RODRÍGUEZ VIDALES**, Asesora de Comunicación e Imagen; **D. AGUSTÍN ZURITA PINILLA**, Oficina de Prensa, y **D^a. RAQUEL GARCÍA FERRATGES**, Secretaria de Vocal, del 3 al 5 de junio de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA - 2013"**, que tendrá lugar en **Girona**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D^a. MARÍA GÓMEZ GUTIÉRREZ**, del 1 al 3 de junio de 2013, para participar en la **actividad "CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA - 2013"**, que tendrá lugar en **Girona**.

Aprobar la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, modificando la ya aprobada por el Pleno del Consejo (acuerdo 17 de 25 de abril, expediente 2013/0121), siendo imputables los gastos al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. La referida Memoria Presupuestaria modificada ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 21- Aprobar la realización de la **actividad "El Secretario Judicial: Actuación en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción"**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 4 y 5 de junio de 2013, con la participación de:

- Secretarios Judiciales que impartirán la docencia relativa al Juzgado de 1^a Instancia:

- **D. Jaume Illa Pujals**

Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D^a. Pilar Sanz de Miguel**

Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Barcelona

- Secretarios Judiciales que impartirán la docencia relativa al Juzgado de Instrucción:

- **D. Iñigo Ibáñez de Elejalde Fernández de Arroyabe**

Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 25 de Barcelona

- **D. Francisco Javier Cobo**

Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 24 de Barcelona

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva comisión de servicio, con derecho a indemnización, para los días 4 y 5 de junio de 2013 de **D. Jaume Ila Pujals**, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Barcelona, **D^a. Pilar Sanz de Miguel**, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Barcelona, **D. Iñigo Ibáñez de Elejalde Fernández de Arroyabe**, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 25 de Barcelona. y **D. Francisco Javier Cobo**, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 24 de Barcelona.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (2.688,00 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 22- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno:

1.- Aprobar el ***Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra en materia de Mediación Civil y Mercantil***



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Delegar expresamente la firma del presente Convenio, en representación del Consejo General del Poder Judicial, en la Vocal D^a. Margarita Uría Estebanía.

3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula novena del citado Convenio.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación, si procede.

II - 23- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)**, sobre la determinación de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena del citado Convenio.

III - 1- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 162/13**, interpuesto por D^a. **MARÍA TRINIDAD CEPAS PALANCA**, contra Acuerdo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 19 de marzo de 2013.

III - 2- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 163/13**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Gijón, de fecha 10 de abril de 2013, recaído en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales, en los actos de Juicio Ejecutivo nº 277/2000.

III - 3- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 164/13**, interpuesto por **D. LUIS AURELIO SANZ ACOSTA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de abril de 2013, por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por los perjuicios sufridos como consecuencia de la anulación de la convocatoria de concurso de traslado.

III - 4- Interesar del Servicio Central de Secretaría General, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 164/13**, interpuesto por **D. LUIS AURELIO SANZ ACOSTA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de abril de 2013, por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por los perjuicios sufridos como consecuencia de la anulación de la convocatoria de concurso de traslado; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 5- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 165/13**, interpuesto por **D^a. ASUNCIÓN GOMIS RODRÍGO**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 10 de abril de 2013, por el que se dispone el cese de la recurrente en la adscripción como Juez sustituta para el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 4 de Rubí.

III - 6- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 166/13**, interpuesto por **D. JOSÉ ANTONIO MONTERO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 14 de mayo de 2013.

III - 7- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 167/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, contra Acuerdo adoptado por la Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Fuengirola de fecha 3 de abril de 2013.

III - 8- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 168/13**, interpuesto por D^a. M^a ANGUSTIAS GARNICA MONTORO, en representación de **D^a. INMACULADA BARROSO MIGUELÁÑEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 7 de mayo de 2013.

III - 9- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 169/13**, interpuesto por **D. FLORENTINO EGUARAS MENDIRI**, contra Acuerdos adoptados por la Presidenta de la Sala de lo Social y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fechas 18 y 12 de abril de 2013, respectivamente.

III - 10- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 170/13**, interpuesto por **D. JUAN ANTONIO LOZANO LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de abril de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 11- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 170/13**, interpuesto por **D. JUAN ANTONIO LOZANO LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de abril de 2013; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 12- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 171/13**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de La Roda de fecha 12 de abril de 2013, relativa al procedimiento de cognición nº 66/97.

III - 13- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 172/13**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de La Roda de fecha 12 de abril de 2013, relativa al procedimiento ejecutivo nº 67/97.

III - 14- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 173/13**, interpuesto por **D^a. LAURA MATEOS TERRÓN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 12 de abril de 2013, relativo al llamamiento de sustitución para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y Violencia sobre la Mujer de Azpeitia.

III - 15- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 174/13**, interpuesto por **D^a. ANA MERCEDES MERINO MELARA Y OTROS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 8 de abril de 2013.

III - 16- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 175/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA ARÁNTZAZU ORTÍZ GONZÁLEZ Y OTROS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de abril de 2013.

III - 17- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 175/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA ARÁNTZAZU ORTÍZ GONZÁLEZ Y OTROS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de abril de 2013; al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 18- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 176/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE ESTABAN PENDÁS**, contra Acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 22 de marzo de 2013.

III - 19- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 177/13**, interpuesto por **D^a. ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 12 de abril de 2013, relativo al llamamiento de sustitución para el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 1 y Violencia sobre la Mujer de Azpeitia.

III - 20- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 126/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE SANJUÁN MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 21- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión instada el recurso de alzada nº 143/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 8 de abril de 2013, notificado el 11 de abril, por el que se aprueba el Plan de Actuación de los Jueces nombrados en comisión de servicio para diversos órganos judiciales de Madrid, en concreto en la distribución referida a los Juzgados de lo Social.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III - 22- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión instada el recurso de alzada nº 140/13 y acumulado**, interpuesto por **D^a. ASUNCIÓN GOMIS RODRÍGO**, contra los Acuerdos de 5 y 26 e febrero de 2013, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y, en caso de considerarse impugnable, contra el documento denominado: *“Criterios interpretativos sobre el régimen e sustituciones, llamamientos y nuevas licencias y permisos previstos en la LO 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, pro la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial”*, elaborado en sesiones de trabajo de los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de España.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL